real provision y mandamiento y a su
merced es notorio dicho y cumpliendo con
el real mandato = dixo que dexa la bara
de tal alcalde ordinario y que no usara
della y que se le quede Antonio Gil Briones es
tando [illegible] los dos alcaldes ordi
narios y conforme a la costumbre y a los dichos
de San Juan se haze alcalde [illegible] que uno
que sera alcalde ordinario hasta el dia de San
Juan de junio del año de mill y seiscien
tos y cinquenta y siete y por aquella con y a
[illegible] juntamente con dicho don [illegible] san
[illegible] se hiziese la conformidad se
[illegible] = [illegible] dicho
[illegible] dicho
capitan [illegible] y habiendole llamado
[illegible] y habien
[illegible] entregasen los
dos alcaldes y [illegible]
[illegible] votos = y uno del
[illegible] dos votos el
[illegible] = y dos
[illegible] = dos
votos = [illegible] Casa
[illegible] votos = [illegible] Castilla se saco di
[illegible] habiendo dado
[illegible] capitan y [illegible] Cerdas y un
[illegible]
[illegible] Antonio [illegible]
[illegible] maravilla y a
[illegible] alia
[illegible] siguiente
[illegible] alcalde ordinario en a ma
Juan [illegible] otra alcalde [illegible] cada y ista
[illegible] = 480 [illegible]
[illegible] tambien [illegible] que le
[illegible] alcalde ordinario y que
[illegible] con lo qual se le
[illegible]
el dicho capitan [illegible] y cada uno